
Fecha: **27/06/2026**
Asunto: **BOLETÍN Nº 2**

Hora: 13:20 HS
Documento No. 1.2

De: DIRECTOR DE LA PRUEBA
Para: TODAS LAS TRIPULACIONES
Número de páginas; 1 Adjuntos: Ninguno

1. MODIFICACIÓN TIEMPO DE SECTOR

De PE 6 al Control Horario 6a, se incrementa el tiempo de sector en 15 minutos y se establece una velocidad obligatoria desde el Stop a la Ruta 3, de 45 kms/h

La misma será controlada por el sistema de Geolocalización Sirius.

Cada kilómetro de exceso tendrá una multa de USD 25 (dólares americanos veinticinco)



MARCELO AZAYAN
DIRECTOR DE LA PRUEBA